

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, escrito enviado por el Juzgado Tercero (3º) Civil Municipal de Palmira V, dando contestación a una solicitud de remanentes. Queda para proveer.

Palmira (V), 31 de agosto de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1065
PALMIRA V, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACION No. 2018-00459-00**

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el mismo, se deja a disposición de la parte actora el oficio No.387 de julio 07 de 2022, enviado por el Juzgado Tercero (3º) Civil Municipal de Palmira, por medio del cual informan que la medida de remanentes solicitada mediante oficio No. 698 de 08 de marzo de 2022, **fue tenida en cuenta** para el proceso 2018-00147-00 que cursa en ese despacho.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **103** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de septiembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0122101662e1fe457132ccf0dbad6f62124394237c8899600de3494399b620**

Documento generado en 09/09/2022 05:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>